



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Magistrado: LUIS NORBERTO CERMEÑO

Arauca, once (11) de diciembre de dos mil dieciocho (2018)

Radicado No. : 81 001 2339 000 2018 00046 00
 Demandante : Fabio José Botello Cortés
 Demandado : Hospital San Vicente de Arauca
 Medio de Control : Nulidad y restablecimiento del derecho
 Providencia : Auto que aplaza y fija nueva fecha para Audiencia

Revisado el expediente, se encuentra que a la solicitud de nulidad que radicó por escrito fuera de audiencia el demandante no se le dio traslado a la parte contraria (artículos 208-210, CPACA y 129, 134, CGP); Por lo anterior, se ordenará por Secretaría efectuarlo durante el término de 3 días.

Lo anterior implica ordenar el aplazamiento de la continuación de la Audiencia de pruebas, que se había citado para el 12 de diciembre de 2018, y en su lugar se convoca para una fecha posterior.

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR el aplazamiento de la continuación de la Audiencia de pruebas, que se había citado para el 12 de diciembre de 2018.

SEGUNDO: ORDENAR por Secretaría que se de traslado a la parte demandada por el término de 3 días de la solicitud de nulidad que radicó el demandante.

TERCERO: CITAR para la continuación de la Audiencia de pruebas, el jueves, treinta y uno (31) de enero de dos mil diecinueve (2019) a las tres y veintiocho minutos de la tarde (3:28 PM) en la Sala de Audiencias 108 del Tribunal Administrativo de Arauca, Piso 1, Calle 21 N° 21-21, Nuevo Edificio de Justicia, Arauca, Arauca.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS NORBERTO CERMEÑO
 Magistrado